



**RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID POR LA QUE SE DELEGA LA FIRMA DE DETERMINADOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN EN EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD.**

El volumen de los Convenios de Colaboración en materia de cooperación educativa y de prácticas de estudiantes que suscribe la Universidad con considerable número de empresas e instituciones aconsejan, para mayor efectividad de su suscripción, delegar su firma en el Secretario General a quien se ha atribuido el ámbito de responsabilidad de las relaciones institucionales.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común

**RESUELVO:**

**Primero.** Delegar en el Secretario General la firma de los Convenios de colaboración que suscriba la Universidad en materia de cooperación educativa y prácticas de estudiantes en empresas e instituciones.

**Segundo.** La presente delegación surtirá efectos de la fecha de su dictado.

Getafe, a 7 de mayo de 2007  
EL RECTOR

Fdo. Daniel Peña Sánchez de Rivera